

ANEXO

REMUNERACIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LAVADEROS DE VERDURAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Vigencia: a partir del 1° de noviembre de 2021, hasta el 30 de junio de 2022.

POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO

1) Bolsa de zanahoria común x DIECIOCHO (18) kg.....	\$ 28,26
2) Bolsa de zanahoria común x DIEZ (10) kg.....	\$ 15,63
3) Bolsa de zanahoria extra x DIEZ (10) kg.....	\$ 15,63
4) Bolsa de zanahoria extra x VEINTE (20) kg.....	\$ 24,95
5) Bolsa de zanahoria fraccionada x DIEZ (10) kg.....	\$ 15,63
6) Bolsa de zanahoria fraccionada x VEINTE (20) kg.....	\$ 31,32
7) Bolsa de batata x DIECINUEVE (19) kg.....	\$ 25,05
8) Bolsa de batata x DIEZ (10) kg.....	\$ 15,63
9) Bolsa de papa lavada x VEINTIOCHO (28) kg.....	\$ 36,41
10) Traslado de bolsa grande con cinta.....	\$ 25,05
11) Traslado de bolsa grande sin cinta.....	\$ 28,29
12) Traslado de bolsa de galpón a cámara con cinta.....	\$ 12,51
13) Traslado de bolsa de galpón a cámara sin cinta.....	\$ 15,63
14) Carga de camión de cámara o galpón con cinta.....	\$ 12,51
15) Carga de camión de cámara o galpón sin cinta.....	\$ 15,63
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 2.721,39

REMUNERACIONES MENSUALES O DIARIAS

1) Peón general.....	\$ 61.244,48
2) Jornal diario.....	\$ 2.783,50
3) Conductor tractorista o motoelevador.....	\$ 64.114,96
4) Encargado.....	\$ 75.667,96



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.